



DECRETO N° 115/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 24 de mayo de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00002-0000012 de SEILER LISANDRO ROBERTO, CUIT N° 20-27157482-8; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de tanque de plástico vertical de 4000 lts. reforzado y tanque de plástico de 50 lts. para estación elevadora de la obra de residuos cloacales, conforme detalle obrante en el Expte. N° 3937/2023; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.-

POR ELLO

E PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la Factura N° 00002-00000120 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$477.400,00), correspondiente al pago por la compra de tanque de plástico vertical de 4000 lts. reforzado y tanque de plástico de 50 lts. para estación elevadora de la obra de residuos cloacales, conforme detalle obrante en el Expte. N° 3937/2023

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

